



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA Y SU OBSERVATORIO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, FRENTE A LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA EXACERBADA CONTRA MUJERES EN EL PAÍS, EMITE EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

Hace pocos días la sociedad ecuatoriana conoció, con estupor e indignación, la brutal violación en grupo en contra de Martha, una joven mujer, quien fue víctima de vejámenes en su integridad física, psicológica y sexual. No han transcurrido 8 días de este abominable hecho y el sábado pasado ya nos enfrentamos al femicidio de Diana, en la ciudad de Ibarra, en circunstancias también muy graves, lo cual sucedió frente a cientos de personas e incluso personal policial, quienes no supieron responder de manera adecuada para precautelar la vida de las personas.

La violencia contra las mujeres no tiene nacionalidad, “Cada día un promedio de 137 mujeres alrededor del mundo mueren a manos de su pareja o de un miembro de su familia, según una información dada a conocer por Naciones Unidas”¹; la violencia no la detienen las fronteras, por ello debemos rechazarla y unirnos en una cruzada para su erradicación.

Al respecto, el Artículo 7 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, mejor conocida como “Convención de Belem Do Pará”, de la cual el Ecuador es signatario, señala que:

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: (...) c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;...”

La reacción al femicidio de Diana, en lugar de ser un motivo para reflexionar sobre la violencia machista y las formas de prevenirla y erradicarla, se ha convertido en una oportunidad para la exacerbación de la xenofobia, afectando con ello nuevamente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, lo cual efectivamente no deja de preocupar.

¹<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46342533>



Las alarmantes cifras de la violencia que se ejerce contra las mujeres, develan la insuficiencia de las acciones para efectivizar el derecho constitucional que tenemos las ecuatorianas y ecuatorianos de una vida libre de violencias. Lo que está sucediendo en el país demuestra que el Estado tiene una deuda histórica con las mujeres, lo cual está dando como resultado el alarmante incremento de diferentes tipos de violencia.

La expedición de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres no es suficiente. El Estado ecuatoriano debe comprometer su voluntad política para prevenir y erradicar la violencia y, por lo tanto, ejecutar políticas, planes, proyectos con recursos económicos suficientes que contribuyan efectivamente a su prevención y erradicación.

Con estos antecedentes, el Colegio de Abogados de Pichincha hace un llamado:

1. Al Gobierno Nacional:

- Para que se implemente de manera inmediata la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entregando los recursos necesarios y suficientes, implementando especialmente políticas públicas para la prevención y erradicación.
- Tratar la violencia desde una mirada de derechos, a fin de no revictimizar a las víctimas y que los supuestos agresores tengan un juicio que cumpla con el debido proceso.
- Exhortar al Gobierno Nacional a abstenerse de emitir pronunciamientos que promuevan la xenofobia.

2. A la Función Judicial, al Consejo de la Judicatura, Jueces, Tribunales, Cortes, a la Fiscalía General del Estado y a la Defensoría Pública a fin de que garanticen acciones conjuntas, diferenciadas y efectivas para:

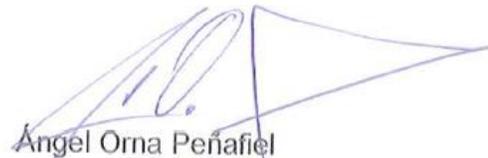
- Evitar la impunidad en los casos de violencia contra las mujeres
- Emitan de manera oportuna medidas judiciales de protección y se garantice su ejecución
- Se evite la revictimización de las mujeres
- Se garantice el debido proceso y la protección de las mujeres víctimas de violencia



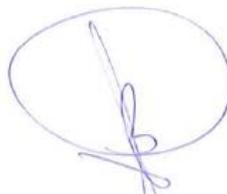
3. Al Ministerio del Interior a capacitar a la Policía Nacional, para que este tipo de casos sean tratados de manera especializada, precautelando la vida de las y los involucrados en el hecho.
4. A la ciudadanía en general a unirnos en contra de la violencia y exigir respeto a los derechos humanos de ecuatorianos, ecuatorianos y extranjeros residentes en el Ecuador.

Expresamos nuestro respaldo a la señora Defensora del Pueblo, Gina Benavides, por los ataques de que ha sido objeto en estos últimos días, por haber ejercido su competencia constitucional y legal de tutelar derechos sin discriminación alguna. En una sociedad democrática, la promoción y la defensa de los derechos humanos es una obligación de todas las instituciones estatales, en el ámbito de sus competencias; sin tutela de derechos las personas no podremos concretar nuestros derechos constitucionales.

Consideramos que todos y cada uno de nosotras y nosotros debemos convertirnos en Defensores de Derechos Humanos de las personas, sin importar su calidad migratoria, tomando en cuenta únicamente el hecho de que somos seres humanos.



Angel Orna Peñafiel
PRESIDENTE DEL CAP (E)



Pilar Rassa Parra
OBSERVATORIO DE GÉNERO DEL CAP

